

**Los Principios de**  
**las Obligaciones y**  
**la Responsabilidad**  
**Corporativa**

# La Responsabilidad Social Corporativa (RSC)

## Definiciones:

La integración de las preocupaciones sociales y ambientales en las políticas y operaciones de negocio.

-- Naciones Unidas

Manejando un negocio de manera que cumpla con o excede las esperanzas éticas, legales, comerciales y públicas que la sociedad tiene.

Ciudadania Corporativa

# El Movimiento de RSC – Fuerzas que lo Impelen

Esperanzas cambiadas del público;  
demandas de las partes interesadas

Globalización: un proceso desigual

Los crisis de la éticas/gobernabilidad  
corporativa

La presión continua y efectiva por parte de  
ONGs

# Un Universo de Iniciativas

Pacto Mundial de  
la ONU

Las Directrices de  
la OCDE

Las Normas de  
la ONU

Declaración  
Tripartita de  
la OIT

Los Principios  
del Ecuador

Iniciativa Global de  
Reportaje

Principios de  
Silvicultura  
Sostenible

Los Principios  
de CERES

Asociación de  
Trabajo  
Equitativo

ISO 14001

Certificación  
del Comercio  
Justo

AA1000

ETC. ETC. ETC.

**Normas Sobre las  
Responsabilidades de las  
Empresas Transnacionales  
y Otras Empresas  
Comerciales en la Esfera  
de los Derechos Humanos**

# Proceso de Desarrollo

- Legitimidad – un proceso con varias partes interesadas
- Adoptado por la Sub-Comisión
- Informe sometido por el Alto Comisionado de Derechos Humanos
- Representante Especial

# Identifique las Disposiciones Sustantivas de las Empresas

- Asegurando la igualdad de oportunidad y no-discriminación
- No violar ni recibir beneficios de la violación de la seguridad de las personas
- Protegiendo los derechos de los trabajadores
- No involucrarse en la corrupción y mantener la transparencia
- Respetando los derechos económicos, sociales y culturales
- Asegurando la protección de los consumidores, la seguridad pública y la protección del medio ambiente

# Las Normas de Derechos Humanos de la ONU para Empresas

- Esfera de actividad e influencia
- Mecanismos para su aplicación y la verificación de su cumplimiento
- No convertirse con sus actividades en cómplices de violaciones de los derechos humanos
- El derecho "suave"



# **Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**

# Los Gobiernos que han Suscrito

AUSTRALIA

AUSTRIA

BELGICA

CANADA

LA REPUBLICA CHECA

DINAMARCA

FINLANDIA

FRANCIA

ALEMANIA

GRECIA

HUNGARIA

ISLANDIA

IRLANDA

ITALIA

JAPON

COREA

LUXEMBURGO

MEXICO

PAISES BAJOS

NUEVA ZELANDIA

NORVEGA

POLONIA

PORTUGAL

REPUBLICA ESLOVACA

ESPAÑA

SUECIA

SUIZA

TURQUIA

REINO UNIDO

ESTADOS UNIDOS

Paises que non  
son miembros

ARGENTINA

BRASIL

CHILE

ESTONIA

ISRAEL

LETONIA

LITUANIA

RUMANIA

ESLOVENIA

# Las Directrices de la OCDE

- Normas voluntarias
- Los gobiernos que han suscrito a las *Directrices*
- Procedimientos de puesta en práctica
- OECD Watch

# Puntos Nacionales de Contacto

- Organismo de la administración dirigido
- Responderán a las consultas
- Individual o organización
- Investigación
- *Casos Concretos*
- Recomendaciones no obligatorias

# Provisiones Utiles

- Trabajo forzado
- Medio ambiente
- La divulgación y transparencia



# **El Pacto Mundial de las Naciones Unidas**

# El Pacto Mundial

- La plataforma de varias partes interesadas
- Una iniciativa voluntaria
- Mecanismos
- Sin fuerza ejecutaria

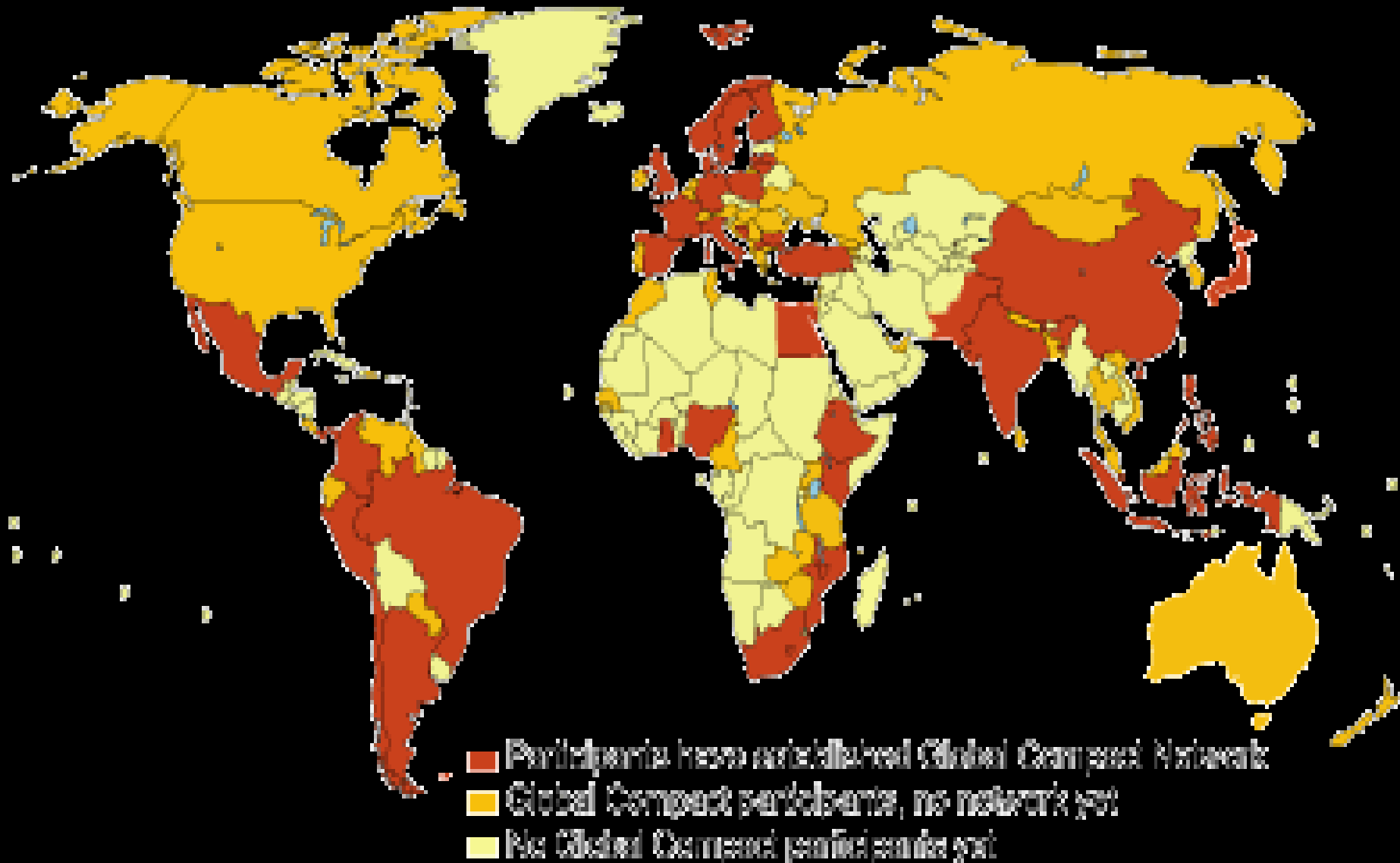
# Los Diez Principios

- Basados en principios aceptados internacionalmente
  - La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948
  - La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre Principios Fundamentales y Derechos Laborales de 1998
  - La Declaración de Río de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992
  - Convenio contra la Corrupción de las Naciones Unidas de 2003

# Areas Principales

- Derechos humanos
- Condiciones laborales
- Medio ambiente
- Contra la corrupción

# Las Redes del Pacto Mundial





**Declaración Tripartita de  
Principios Sobre las  
Empresas Multinacionales  
y la Política Social**

# Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo

- Tripartita
- Lineamientos detallados
- Voluntarias
- Mecanismos

# Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo

- Políticas generales
- Promoción del empleo
- Igualdad de oportunidad y tratamiento
- Seguridad de empleo
- Entrenamiento

# Condiciones Laborales y de Vida

- Sueldo, beneficios y condiciones laborales
- Seguridad y salud
- Relaciones industriales
- Libertad de asociación y derecho a organizar
- Negociación colectiva
- Consultación
- Examinación de quejas
- Resolución de disputas industriales

# ATCA

- Extraterritorial
- Aliens
- Torts
- Derecho internacional
- Cómplicidad

# Lillian Manzella

## Coordinadora del Program Legal Internacional



# EARTHRIGHTS INTERNATIONAL

**Oficina de los EE. UU.**  
1612 K. St. N.W., Suite 401  
Washington D.C. 20006  
Tel 202-466-5188 Fax 202-466-5189  
email: [infousa@earthrights.org](mailto:infousa@earthrights.org)

**Oficina de Asia Sureste**  
P.O. Box 123  
Chiang Mai University  
Chiang Mai 50202 Thailand  
Tel (66) 1 531 1256  
email: [infoasia@earthrights.org](mailto:infoasia@earthrights.org)

[www.earthrights.org](http://www.earthrights.org)